

El acceso a la información y el sismo del 19 de septiembre

Guillermo M. Cejudo
Natalia Torres

El acceso a la información ante un desastre natural

En el periodo del 19 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018 se realizaron **al menos 2,729 solicitudes sobre el sismo** a sujetos obligados de la Ciudad de México.

Esto demuestra que el sistema de acceso a la información sí es utilizado por las personas para obtener información importante tras un desastre natural.

Dada la naturaleza sensible de las preguntas que suelen ocurrir en este contexto, es fundamental que el sistema esté atendiendo correctamente a las personas y otorgando la información que les permita entender su situación frente al desastre y/o ser ciudadanos vigilantes.



Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México



Domingo 1 de Septiembre de 2019

INFOMEX

- Guía para solicitar información pública
- 7 pasos para solicitar información pública
- Información pública de oficio
- Aviso de días inhábiles
- Normatividad
- Información estadística 2018 a la fecha
- Información histórica 2006-2017
- Tablero de control
- SICRESI
- Formatos
- Materiales de apoyo para CIP

Descarga Adobe Acrobat Reader

Ingresa una solicitud

A través del INFOMEX DF podrás realizar una solicitud de información o de datos personales a los sujetos obligados de la CDMX, y dar seguimiento a la misma hasta su conclusión.

Nombre de usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

¿Olvidaste tu contraseña?

¿Aún NO tienes un usuario? regístrate ahora

Consulta de solicitudes atendidas

Consulta aquí las solicitudes de información atendidas, y sus respuestas:

Consultar

Importante:

Tu derecho de acceso a la información está garantizado. Solicita información pública desde el **INFOMEX DF** o desde la **Plataforma Nacional de Transparencia**. <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Metodología



RECOPIACIÓN DE DATOS

1. Base de datos de todas las solicitudes de información realizadas a una muestra de 1,243 sujetos obligados alrededor del país en el periodo de un año (1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018).
 - a. Aproximadamente 38 sujetos obligados por estado (incluyendo las principales secretarías) y 51 sujetos obligados federales
 - b. Se compiló para la Métrica de Gobierno Abierto 2019
2. Contiene solicitudes sobre los sismos de septiembre 2017.
 - a. Identificadas con las palabras "sismo", "terremoto", "temblor", "19s"

ANÁLISIS DE DATOS

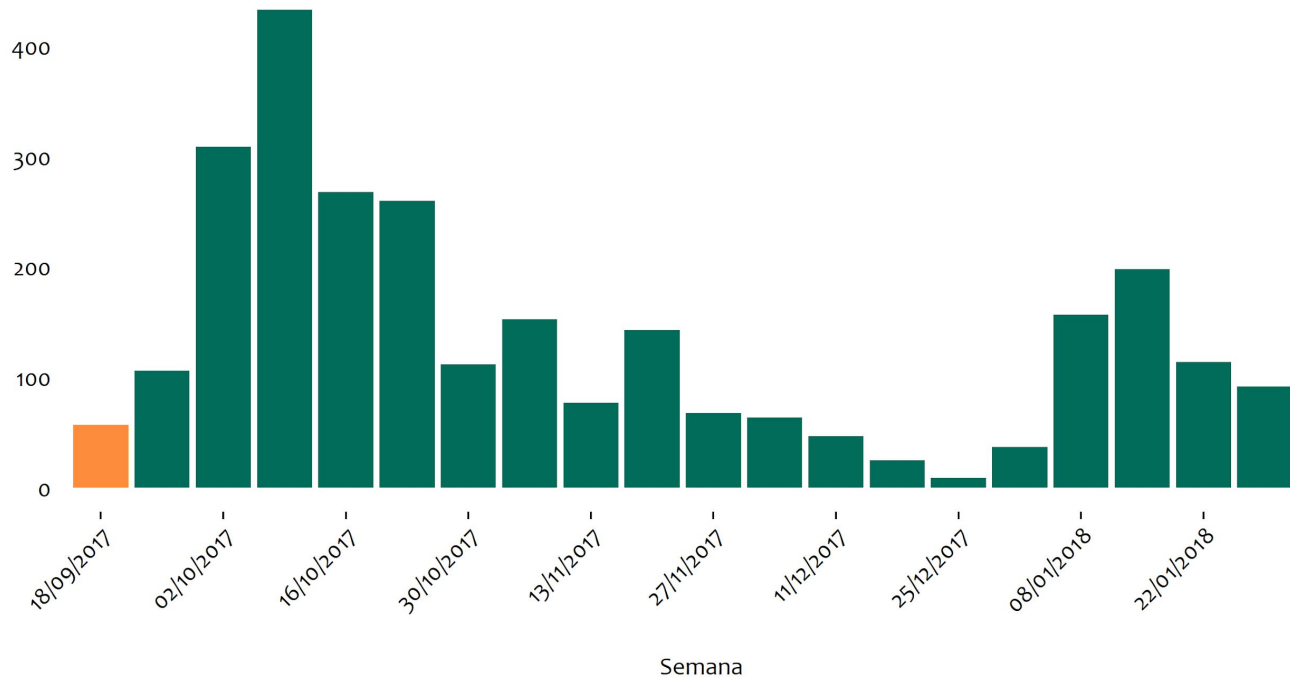
1. Utilizando *todas las solicitudes* realizadas sobre los sismos a sujetos obligados en la Ciudad de México, en el periodo del 19 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018, se analizó:
 - a. Número de solicitudes por sujeto
 - b. Tasa de respuesta oficial
 - c. Plazo de respuesta en días naturales
2. Utilizando una muestra de las solicitudes realizadas se analizó:
 - a. El tema de cada solicitud
 - b. Tasa de respuesta real
 - c. Justificación de no responder

¿Cuándo se usa el sistema?

El sistema de acceso a la información **no es un sistema de emergencia.**

Las personas acuden a él una vez pasados los periodos más vulnerables para recibir información sobre cómo obtener apoyo, evaluar la seguridad de su vivienda, y vigilar la respuesta del gobierno ante el desastre.

NÚMERO DE SOLICITUDES SOBRE 19S, POR SEMANA



Nota: 1. Se toma en cuenta el periodo del 19 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

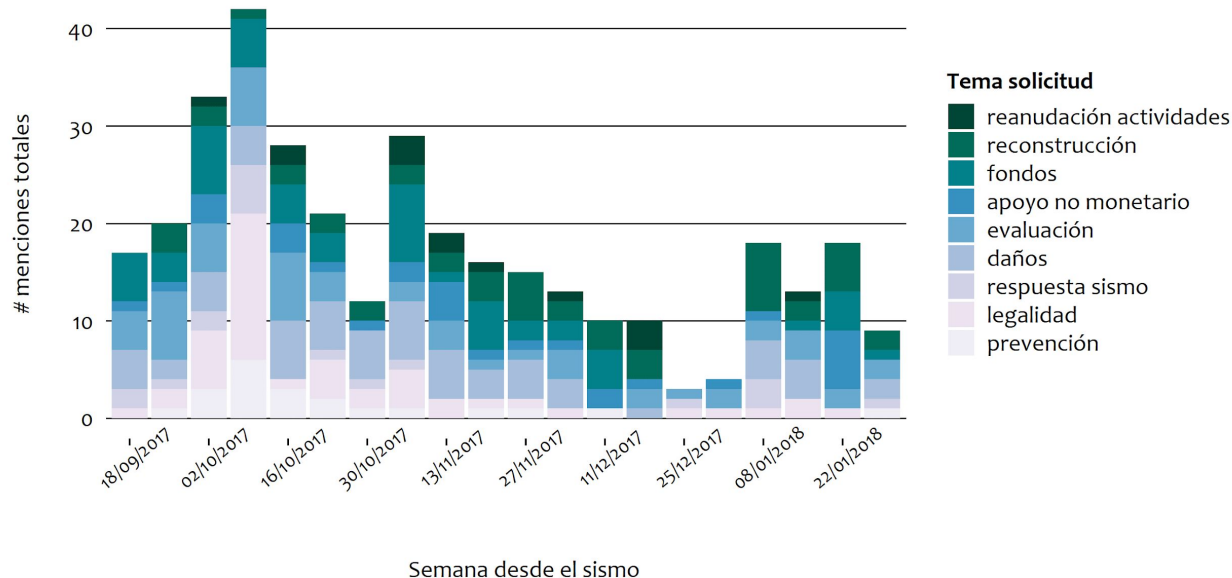
¿Para qué se utiliza?

Las personas utilizaron el sistema para

- Vigilar el actuar gubernamental en torno al sismo
- Conocer la seguridad de viviendas, oficinas y escuelas
- Obtener información para reanudar actividades cotidianas

En la Ciudad de México en específico, solicitudes sobre la **legalidad** de los inmuebles dañados (posible corrupción detrás de los permisos) y los **daños** ocurridos fueron recurrentes durante todo el periodo, mientras que a nivel federal se preguntó más sobre los fondos dirigidos para atender el desastre.

SOLICITUDES SOBRE 19S, POR SEMANA Y CONTENIDO



Notas: 1. Para cada solicitud, se consideraron los cuatro temas principales por lo que la suma de cada barra es mayor al número de solicitudes revisadas. 2. Se toma en cuenta el periodo del 19 de septiembre al 31 de enero de 2018.

¿Para qué se utiliza?

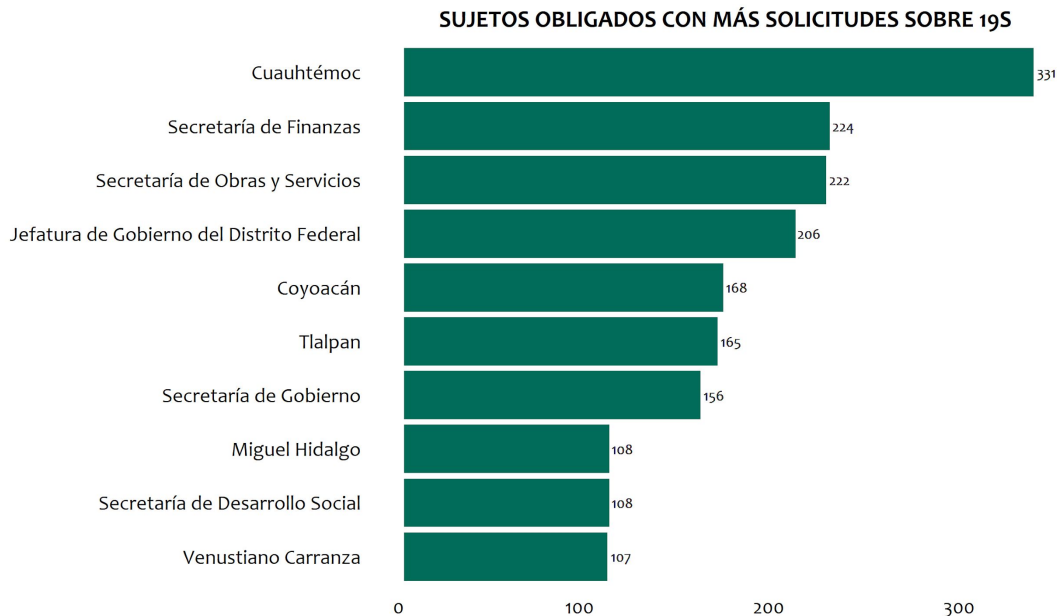
Entre otras cosas, se preguntó

- Cuáles habían sido las consecuencias del sismo
- Por qué funcionarios del gobierno no habían actuado adecuadamente durante la evacuación el día del sismo
- Si alguien podría evaluar la seguridad de una vivienda
- Cuál era el proceso a seguir para solicitar recursos del gobierno
- Cuántos recursos se habían asignado para la reconstrucción y cómo se estaban distribuyendo
- Si los inmuebles dañados tenían la documentación adecuada antes del desastre
- Cuándo reanudarían clases escuelas específicas

¿A quién se dirigen las preguntas?

Los sujetos obligados de la Ciudad de México recibieron más solicitudes que sujetos obligados en el resto del país o a nivel federal.

Entre los que más recibieron solicitudes se encuentran las alcaldías y las secretarías que se percibían como encargadas de la reconstrucción (ej. Finanzas y Obras y Servicios) o reanudación de actividades (ej. Desarrollo Social) o como representantes generales del gobierno (Jefatura y Gobierno).



Nota: 1. Se toma en cuenta el periodo del 19 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

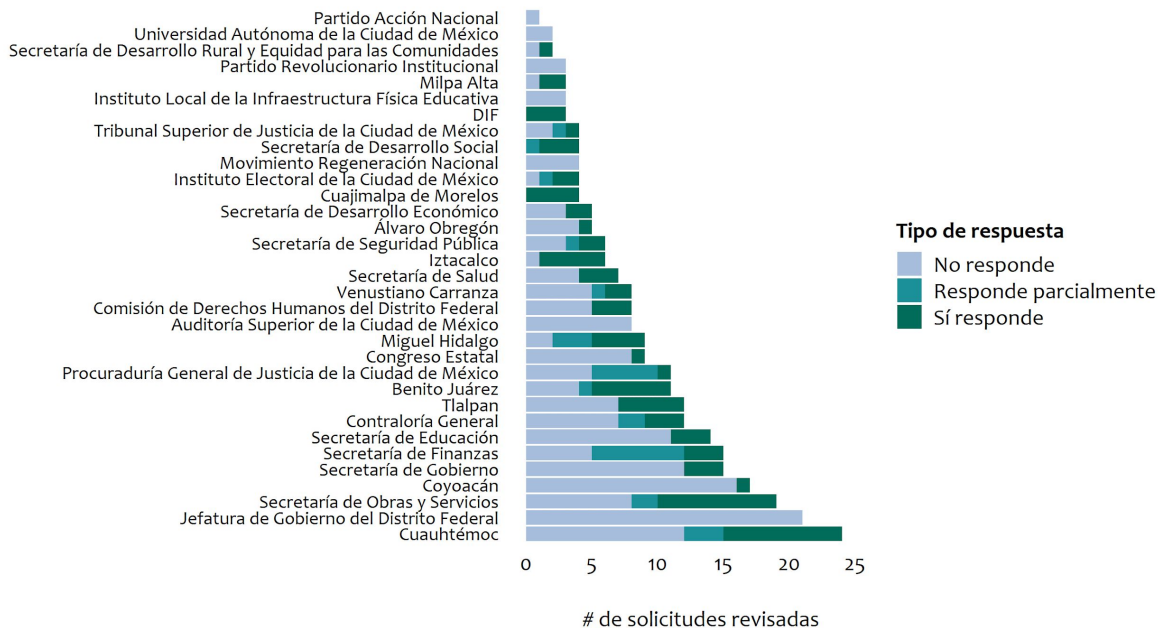
¿Cómo responden los sujetos obligados?



Aunque 99.8% de las solicitudes realizadas recibieron algún tipo de respuesta, de las 279 calificadas para la Ciudad de México, **sólo el 29% realmente recibió información** sobre el tema que solicitaba.

Esto significa que **el 61% no recibió respuesta** y el 10% recibió una respuesta parcial.

TASA DE RESPUESTA POR SUJETO OBLIGADO



Nota: 1. Se toma en cuenta el periodo del 19 de septiembre al 31 de enero de 2018.

¿Cómo responden las alcaldías?

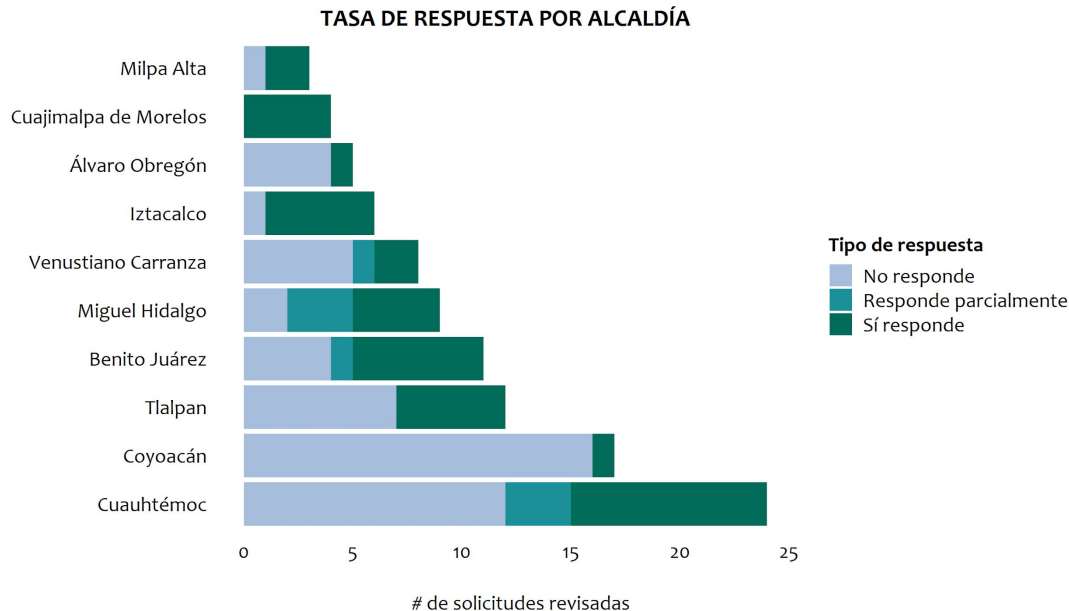
Entre las alcaldías, la tasa de respuesta efectiva más alta fue de Cuajimalpa (100%), seguida por Iztacalco y Milpa Alta.

Las alcaldías con más solicitudes fueron las que tuvieron peores tasas de respuesta efectivas:

Cuauhtémoc - 38%

Coyoacán - 6%

Tlalpan - 42%



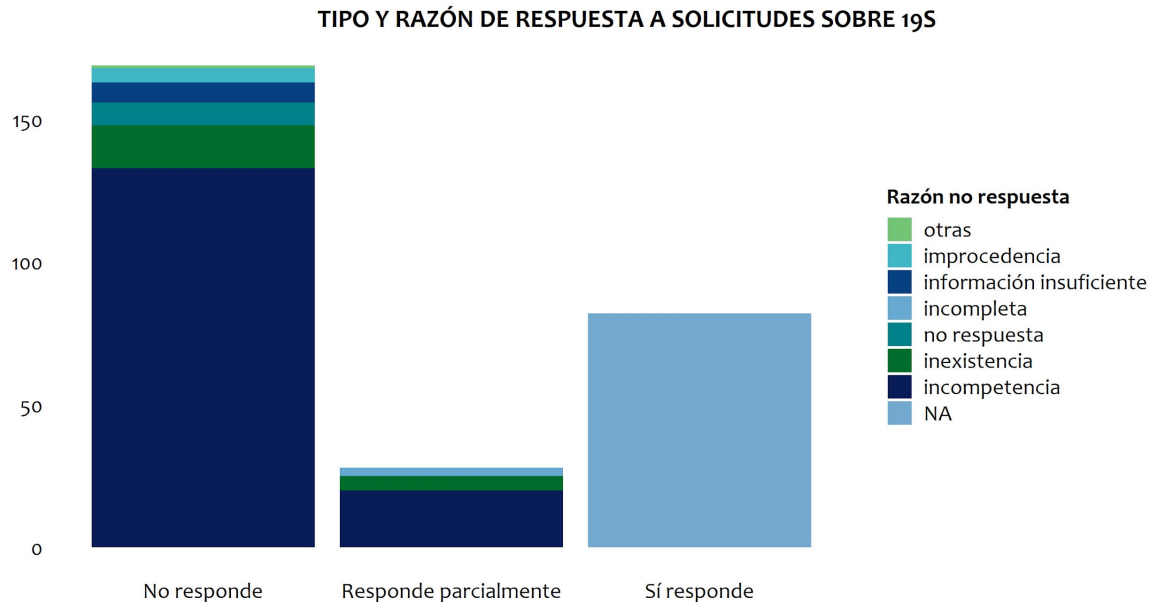
Nota: 1. Se toma en cuenta el periodo del 19 de septiembre al 31 de enero de 2018.

¿Por qué no responden las preguntas?

La razón más común para no otorgar la información solicitada es la **incompetencia del sujeto obligado** para responder la solicitud

- 77.66% de las respuestas incompletas o nulas dan esta razón
- Por ejemplo, esta fue la razón por la que la Jefatura de Gobierno no respondió a ninguna de las solicitudes revisadas.

La segunda razón más común para no responder es la inexistencia de información (10.15%).



Notas: 1. Se toma en cuenta el periodo del 19 de septiembre al 31 de enero de 2018. 2. La categoría 'otras' incluye solicitudes que reciben un hipervínculo de respuesta y éste no funciona, solicitudes que reciben una respuesta que hace referencia a un archivo adjunto y éste no existe o, si existe, es en respuesta a otra solicitud, solicitudes registradas de manera que impiden el seguimiento de la respuesta, o solicitudes respondidas por correo que no pueden ser accedidas.

Ejemplos de respuestas insatisfactorias

11 de 14 solicitudes calificadas para la Secretaría de Educación de la Ciudad de México se clasificaron como incompetencias debido a que es “la única Entidad Federativa del País donde la educación básica no está descentralizada, es por ello que las escuelas de educación básica (como lo son las primarias) son responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP)”; es decir, por **razones técnicas probablemente desconocidas por la población** en general.

El 3 de enero de 2018, un ciudadano solicitó a la Jefatura de Gobierno los resultados de la revisión estructural de su vivienda. La revisión se había realizado el 15 de noviembre de 2017 pero los resultados aún no estaban disponibles en el sitio web que le habían indicado y tampoco le habían dado información por teléfono, por lo que decidió realizar una solicitud de información.

La Jefatura respondió que no contaba con la información puesto que "no la genera, la detenta ni la administra" y que el ciudadano debía dirigirse a la Secretaría de Protección Civil o a la alcaldía Venustiano Carranza (donde estaba su inmueble).

Fuente: Solicitud 0100000001418.

Implicaciones

Aunque no es un sistema de emergencia, **las personas utilizan el sistema para obtener información necesaria** para comenzar a reconstruir sus vidas o simplemente para ejercer su ciudadanía al vigilar el gasto público.

Sin embargo, las bajas tasas de respuesta, debidas principalmente a una lógica del sistema que no está orientado a las necesidades ciudadanas ante un desastre, significan que **las personas no reciben la información que necesitan**.

Es decir, un sistema que, ante un desastre debería otorgar información útil y oportuna, generalmente **no otorgó la información necesaria** (71%) y **tampoco respondió de manera rápida** (15 días naturales en promedio).

Recomendaciones

- a. **Monitorear las solicitudes de información** para conocer qué preguntan las personas (y a partir de ahí generar información de manera proactiva e identificar sujetos obligados que deben equiparse para responder mejor)
- b. **Establecer un responsable** de asegurar que las solicitudes de información son efectivamente respondidas (independientemente de la competencia)
- c. **Diseñar protocolos** para gestionar la oferta de información pública ante una emergencia.